



Resolución OIR.SSF-019/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 09 de febrero de 2016

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 05 de febrero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, y con referencia SSF-2016-0017, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“... listado de asociaciones de ahorro y crédito del Área Metropolitana de San Salvador que contenga como mínimo: Nombre de la asociación, dirección, municipio, correo electrónico y total de activos.”

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP.

Al respecto, debe aclararse que la SSF supervisa sociedades de ahorro y crédito – conocidas como SAC-, con base en lo establecido en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, por lo que nuestra respuesta se enfocará en las mencionadas SAC.

Como resultado de las indagaciones y consultas efectuadas, logró determinarse que la información disponible se encuentra publicada en el sitio web institucional www.ssf.gob.sv, siendo por tanto información de carácter público. Debe acotarse que conforme el artículo 62 de la LAIP, la SSF solo podrá dar acceso a la información que se encuentre en su poder.

Por lo tanto, la infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:



Resolución:

1. Conceder acceso a la información a lo solicitado, con la información disponible en la SSF, y con base en lo dispuesto en el artículo 74, literal b de la LAIP, exponiendo que:
 - a. El listado de las agencias de las sociedades de ahorro y crédito autorizadas y supervisadas por la SSF con base en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, está publicado en el sitio web www.ssf.gob.sv en el enlace: <http://www.ssf.gob.sv/index.php/agencias/192-soc-ahorro-y-credito>
 - b. Los activos de las sociedades de ahorro y crédito se encuentran publicados en el boletín estadístico del sistema financiero, cuya última actualización corresponde a julio-septiembre de 2015, en el enlace siguiente: [http://www.ssf.gob.sv/html_docs/boletinesweb/bseptiembre2015/Boletin julio septiembre 2015.pdf](http://www.ssf.gob.sv/html_docs/boletinesweb/bseptiembre2015/Boletin_julio_septiembre_2015.pdf) , Capítulo VI Sociedades de ahorro y crédito, cuadros 1 y 2 Balance y Resumen del balance
2. Comunicar al solicitante la presente resolución a la dirección electrónica XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero